



# Boletín Inmobiliario INDAABIN

4ta. EDICIÓN 2022

El Sistema de Inventario  
del Patrimonio  
Inmobiliario Federal y  
Paraestatal

Fotografía: <https://h9.cl/fl6vi>

Palacio de Bellas Artes.  
RFI: 9-17561-6  
Cuauhtémoc, CDMX



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

# CONTENIDOS



3

EDITORIAL



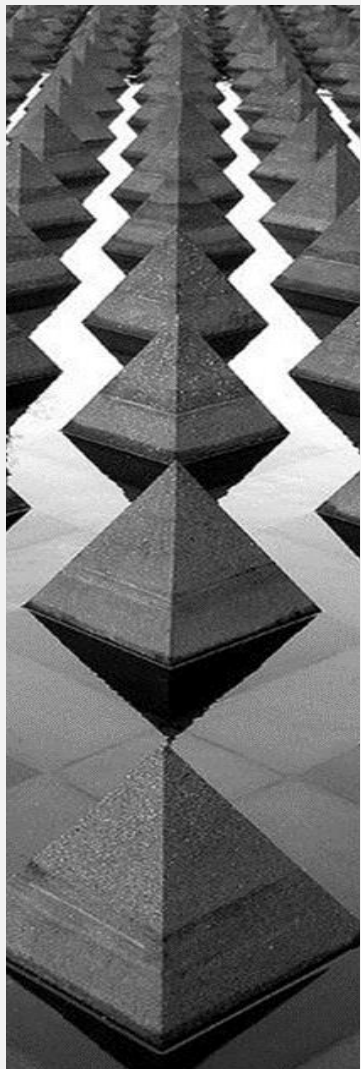
4

QUEHACER INSTITUCIONAL



5

LÉXICO INDAABIN



12

APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO



17

PRESIDENCIA DEL INDAABIN



20

ANECDOTARIO INMOBILIARIO



21

CONSULTA

- Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal **6**
- CEDOC **7**
- Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal **9**
- Registro Federal Inmobiliario (RFI) **11**

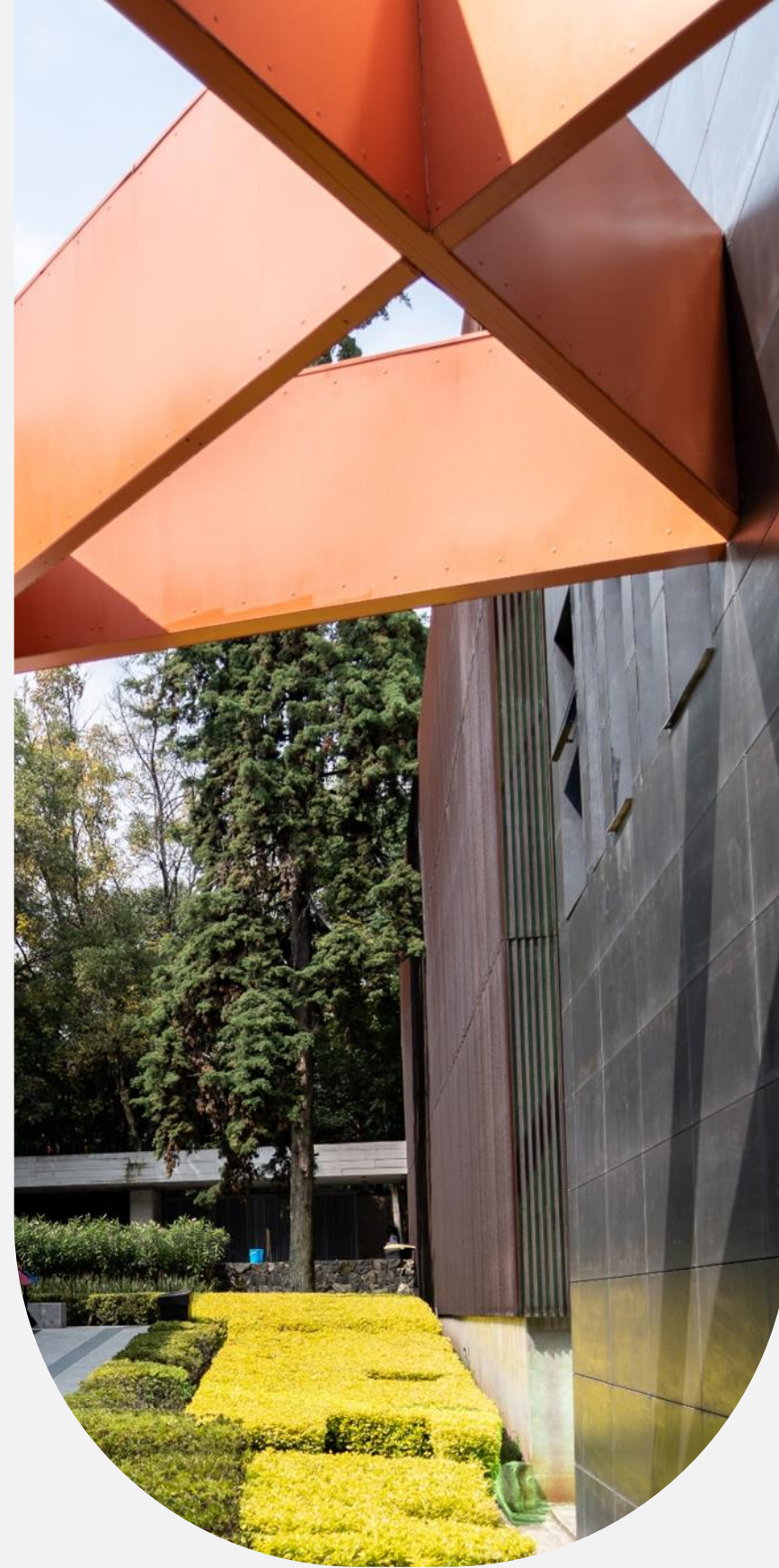
- Óptimo Aprovechamiento Inmobiliario **12**
- ¿Cómo se mide el Aprovechamiento de un Inmueble Federal? **13**
- Programa de Capacitación a Responsables Inmobiliarios de la APF **15**

2do. Concurso Nacional de Fotografía "Patrimonio en Resplandor: magia y encanto"

Los Responsables Inmobiliarios Federales (RIF): su papel en el patrimonio nacional

Inmuebles de propiedad federal con superficies disponibles.  
Espacios.Gob

# EDITORIAL



**Victor J. Martínez Bolaños**  
Presidente del INDAABIN

Los servidores públicos tenemos el compromiso permanente de responder a las necesidades de las y los mexicanos, en apego a los principios de honestidad, austeridad, responsabilidad y transparencia; siguiendo el ejemplo y la dirección del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

Después de décadas de corrupción y excesos, asumimos con honor la gran oportunidad de transformar la vida pública del país, así como servir a la población y hacerlo correctamente. Por ello, desde el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) trabajamos día con día para cumplir con la responsabilidad de diseñar e implementar la política inmobiliaria de la nación.

El INDAABIN es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y procura la correcta administración del Patrimonio Inmobiliario Federal a través de la planeación estratégica, procesos transparentes y avalúos justos.

Como titular del INDAABIN estoy comprometido con la responsabilidad de poner en marcha una transformación mayúscula en el aparato administrativo, las prioridades de gobierno y las políticas públicas; todo ello en favor del bienestar del pueblo de México.

Para dar cumplimiento a lo anterior, tengo el gusto de compartir con ustedes esta última edición del Boletín Inmobiliario 2022; el cual tiene como objetivo acercar la información sobre el patrimonio inmobiliario nacional a las y los mexicanos. Espero que disfruten su lectura y continuemos generando sinergia entre sociedad y gobierno para fortalecer la Cuarta Transformación.

# Quehacer Institucional INDAABIN

## MISIÓN

Administrar y valorar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal en apego al marco legal que nos rige, con el propósito de contribuir a su uso eficiente y generar valor público.

## VISIÓN

Ser una Institución eficaz, sostenible y a la vanguardia; que consolide el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio de las y los mexicanos, coadyuvando al bienestar social y económico del país, bajo los principios de austeridad, honestidad e inclusión.

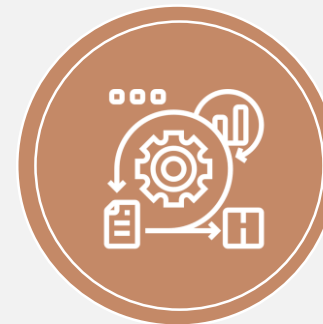
-REGLAMENTO del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

-MANUAL de Organización General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Objetivo 1:  
Otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



Objetivo 2:  
Promover el control y mejor aprovechamiento inmobiliario.



Objetivo 3:  
Actualizar el marco normativo que rige la política inmobiliaria.



Objetivo 4:  
Emitir dictámenes valuadores oportunos y transparentes.



Objetivo 5:  
Fortalecer las capacidades institucionales en apego a la política de austeridad republicana.



# LÉXICO INDAABIN

1

## ¿Qué es un Inmueble Federal?

Del latín *immobilis* “que no se puede mover”. Terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño.

Ley General de Bienes Nacionales, artículo 2, fracción VII

Fotografía: <https://n9.cl/qv6or>

2

## ¿Qué es el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal?

Conjunto de inmuebles federales y aquellos propiedad de las entidades.

Ley General de Bienes Nacionales, artículo 2, fracción VIII.

Fotografía: <https://n9.cl/5261l>

3

## ¿Qué es el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal?

La integración sistematizada de documentación e información que contiene el registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como de su evolución.

Ley General de Bienes Nacionales, artículo 34.

Fotografía: Indalecio López Ibarra

4

## ¿Quiénes se encargan de alimentar el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal?

Los responsables inmobiliarios de las dependencias, [...] realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario, el catastro y el centro de documentación e información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

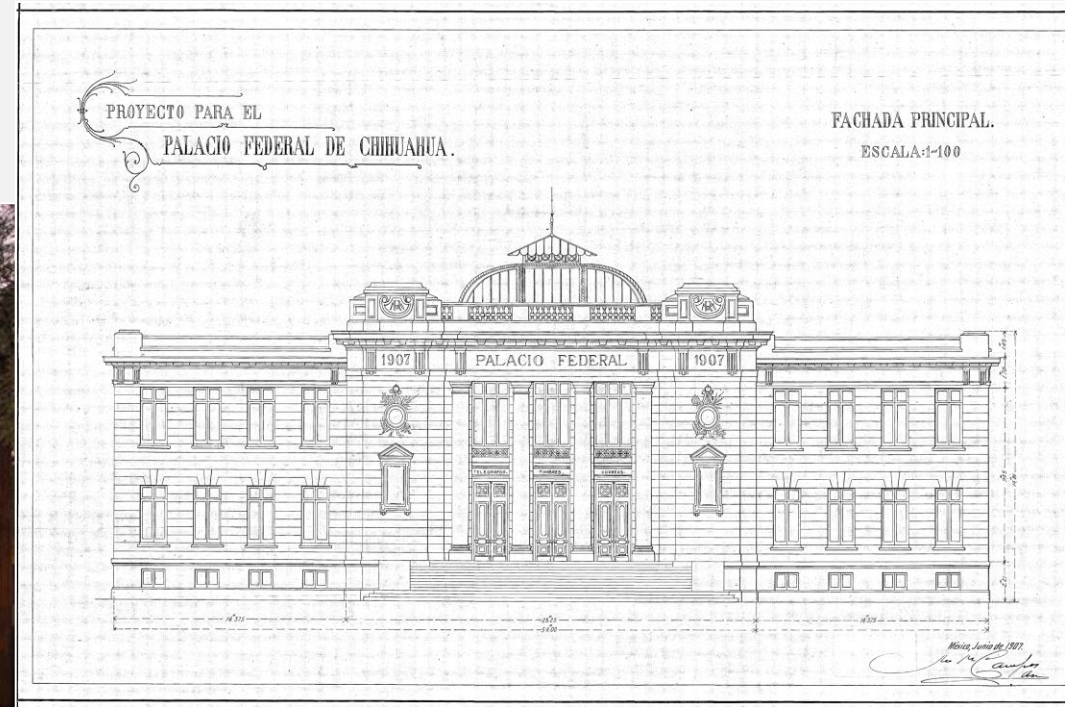
Ley General de Bienes Nacionales, artículo 32 y 36.

Fotografía: Archivo de la DGPGI.

# LÉXICO INDAABIN

Elementos que integran el **Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP):**

**I.- Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal,** constituido por una base de datos relativos a los inmuebles, especificando aquellos utilizados para fines religiosos;



**II.- Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal,** medios gráficos para la plena identificación física de los inmuebles, planos, fotografías, videograbaciones, etc;

**III.- Registro Público de la Propiedad Federal,** conjunto de libros, folios reales u otros medios de captura, almacenamiento y procesamiento de los datos relativos a los documentos que acrediten derechos reales y personales sobre los inmuebles;



Fachada del Palacio Federal de Chihuahua, Planoteca del INDAABIN

**IV.- Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal,** conjunto de expedientes que contienen los documentos e información relativos a inmuebles.

## Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CEDOC)



El acervo documental administrativo que hoy está a cargo del Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal adscrito a la Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, se ha integrado a través de la evolución de nuestras instituciones administrativas, que han tenido a su cargo las funciones y atribuciones de poseer, administrar, conservar y vigilar los inmuebles de propiedad de la Nación.

Aunque antes de 1859 ya se contaba con un control de las propiedades y bienes de la nación, es hasta ese año en que se inicia un control con la Ley de nacionalización de los bienes del clero y la publicación de su Reglamento, dicho reglamento designa a las jefaturas superiores de Hacienda para ocupar los bienes que entran al dominio de la Nación.

Como lo fundamenta el artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales: "...**recibirá, compilará y concentrará la información y documentación relativas al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**

Así como de la información y documentación que establece la Norma Cuadragésima Tercera del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

El acervo del CEDOC se encuentra **integrado por 124,087 expedientes** con la documentación relacionada con la gestión administrativa inmobiliaria que proporcionan las áreas correspondientes, desde sus orígenes hasta nuestros días, la cual refleja la historia de cada uno de los inmuebles propiedad de la Nación.

La documentación se encuentra glosada de forma **cronológica y ordenada, en tres Secciones:**

- a) R.F.I.
- b) Bienes Inmuebles
- c) Templos



Fotografías Archivo INDAABIN



El **mobiliario especializado** con el que cuenta el INDAABIN para la conservación de los expedientes, son **archiveros móviles de rieles y cajas de archivo** que permiten el correcto manejo y uso para la preservación de los mismos.

La principal función del CEDOC es **conservar y divulgar la memoria documental e histórica inmobiliaria**.

Hasta el año de 2019 las instalaciones del CEDOC se encontraban en Calle Olivar número 29, Colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, actualmente las instalaciones se encuentran en **Calle Héroe número 44, Col Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**.



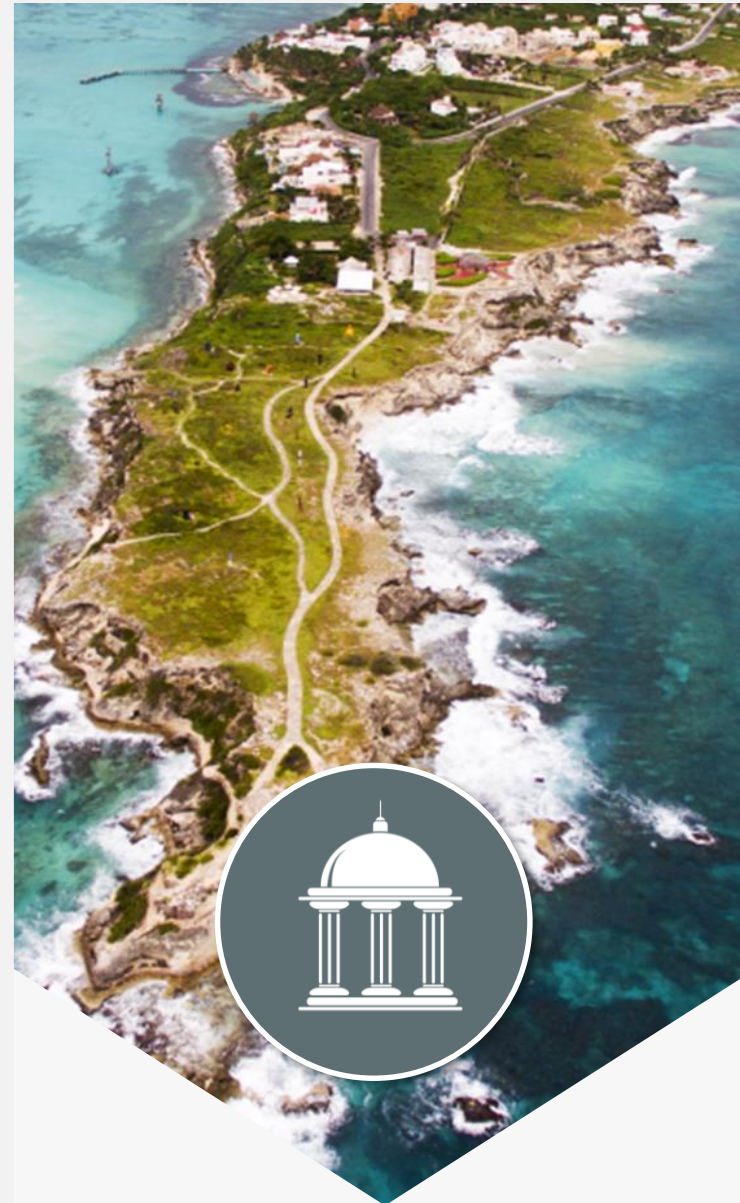
# El Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal



## SECCIÓN I

Inmuebles  
competencia de la  
Secretaría Hacienda y  
Crédito Público  
(Escuelas-Iglesias-  
Oficinas-Terrenos)

PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL DE POZOS  
RFI: 11-8727-0  
Fotografía: Indalecio López Ibarra  
(@gus\_indalecio)



## SECCIÓN II

Inmuebles  
competencia de otras  
dependencias  
administradoras  
(Islas-Arqueológicos-  
Carreteras-Aeropuertos)

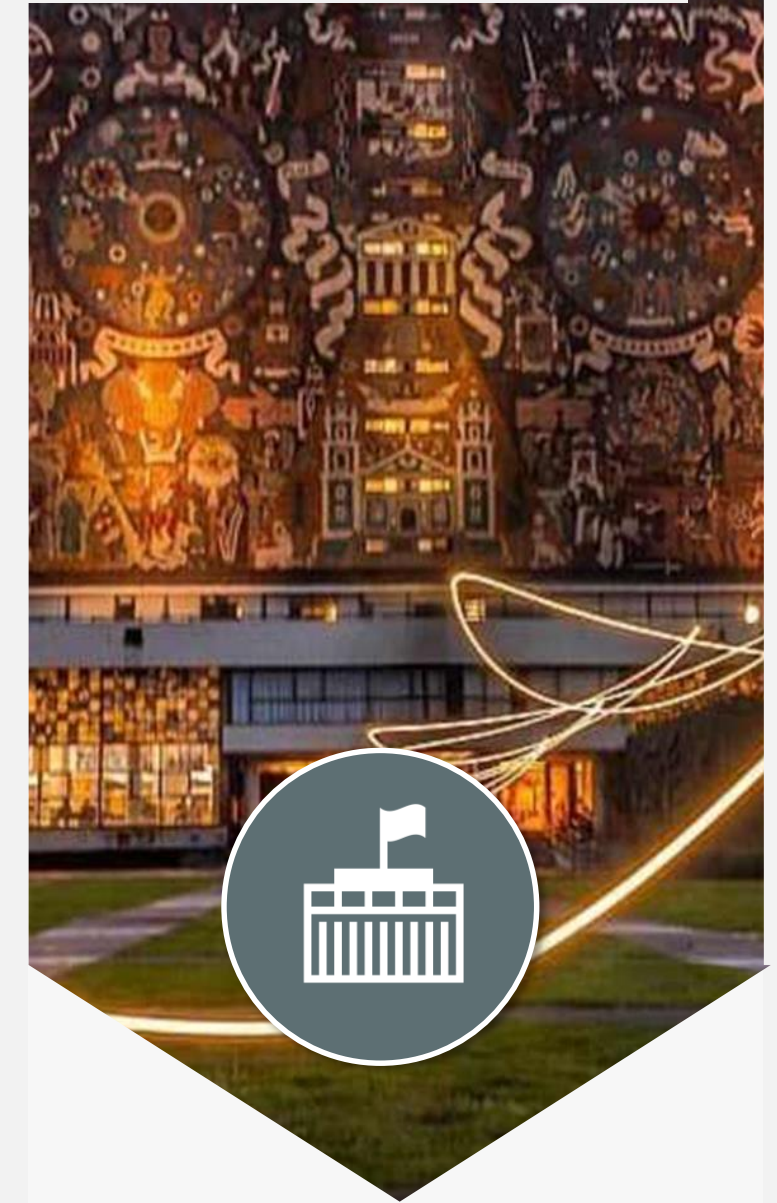
ISLA MUJERES, QUINTANA ROO  
RFI: 33-1559-0  
Fotografía: <https://n9.cl/0agya>



## SECCIÓN III

Inmuebles propiedad  
de entidades  
paraestatales  
(PEMEX-TELECOMM-  
IMSS-ISSSTE-CFE-  
SEPOMEX)

REFINERÍA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS",  
MINATITLÁN, VERACRUZ  
RFI: 30-9689-0  
Fotografía: <https://n9.cl/7zr32>



## SECCIÓN IV

Inmuebles propiedad  
de otras instituciones  
públicas federales  
(Poder Legislativo-Poder  
Judicial-Instituciones  
Autónomas)

CIUDAD UNIVERSITARIA (CU), COYOACÁN, CDMX  
RFI: 9-20169-0  
Fotografía: <https://n9.cl/29aqbp>

# EL UNIVERSO INMOBILIARIO EN EL INVENTARIO

El INDAABIN tiene entre sus facultades la incorporación y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP).

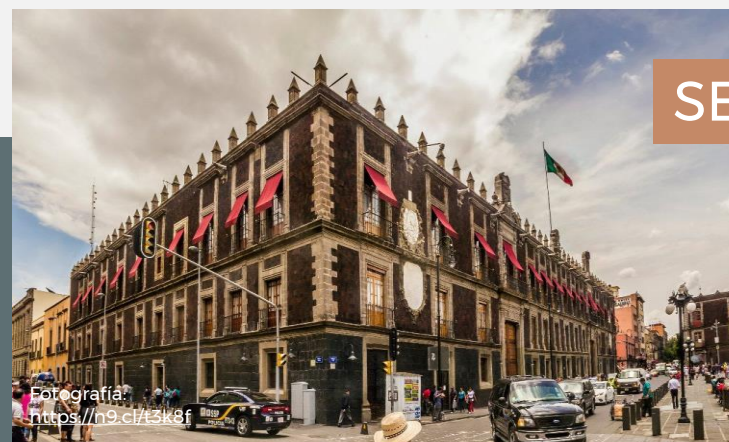
Uno de los componentes del SIPIFP es la base de datos que concentra la información respecto de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales y paraestatales, la cual, ha sido objeto de actualización en atención al avance de la tecnología desde el año 2011.

La información es proporcionada por el servidor público designado como Responsable Inmobiliario (RI) de la Institución que administra los inmuebles.

El Sistema ofrece la posibilidad de que los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios actualicen los datos de los inmuebles que administran.

**111,055** UNIVERSO INMOBILIARIO

Información al 30 de noviembre de 2022



SECCIÓN I

**83,088**

Inmuebles competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SECCIÓN II

**14,346**

Inmuebles competencia de otras dependencias administradoras



SECCIÓN III

**13,101**

Inmuebles propiedad de entidades paraestatales



SECCIÓN IV

**520**

Inmuebles propiedad de otras instituciones públicas federales

# LÉXICO INDAABIN

## Registro Federal Inmobiliario (RFI)

Código identificador de los inmuebles federales registrados en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Sirve para **mantener el control e inventario** del Patrimonio Inmobiliario Federal.

### ¿Cómo se integra?

El código es asignado por el INDAABIN, no puede ser modificado y se compone de la siguiente manera:



9

Clave de la Entidad Federativa en la cual se ubica el inmueble.

17561

Número consecutivo por cada Entidad Federativa.

6

Dígito verificador calculado por el algoritmo creado por el INDAABIN.



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

9-20082-6



CENTRO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

9-3115-1



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

9-8882-4

# APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

## ÓPTIMO APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

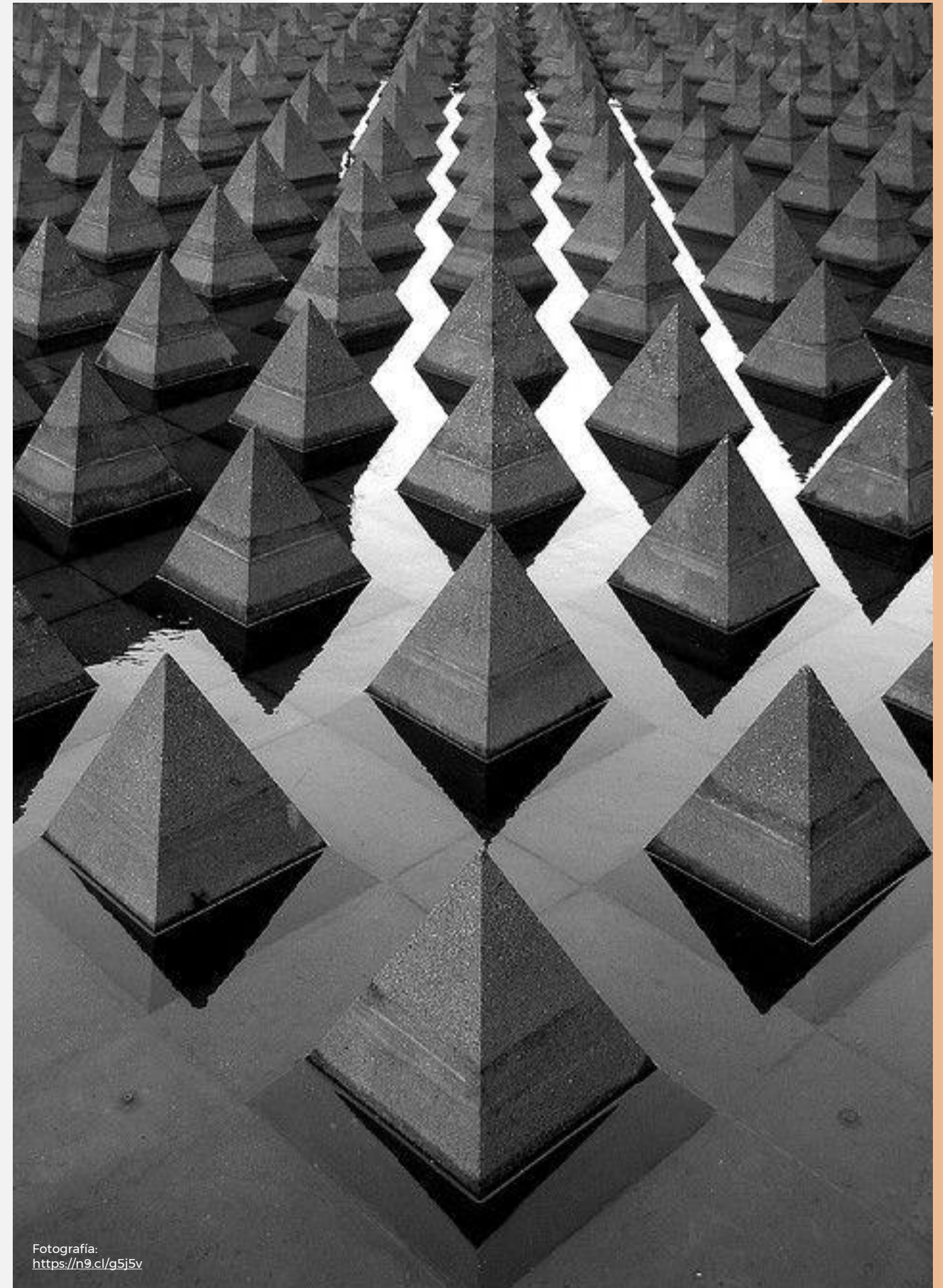


Al INDAABIN le corresponde **controlar y verificar el uso y aprovechamiento** de los inmuebles federales; **promover el óptimo aprovechamiento** y la preservación del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Ley General de Bienes Nacionales (LGBN). Artículo 28, Fracciones III y VII.

Para que un inmueble se considere en **Óptimo Aprovechamiento** debe encontrarse en el **rango de 12 a 25.5 m<sup>2</sup>** (por servidor público), si se encuentra **por debajo** de este rango se considera en **hacinamiento**, si supera este parámetro es un **inmueble desaprovechado**.

**Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024** - Objetivo Prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano – Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF.

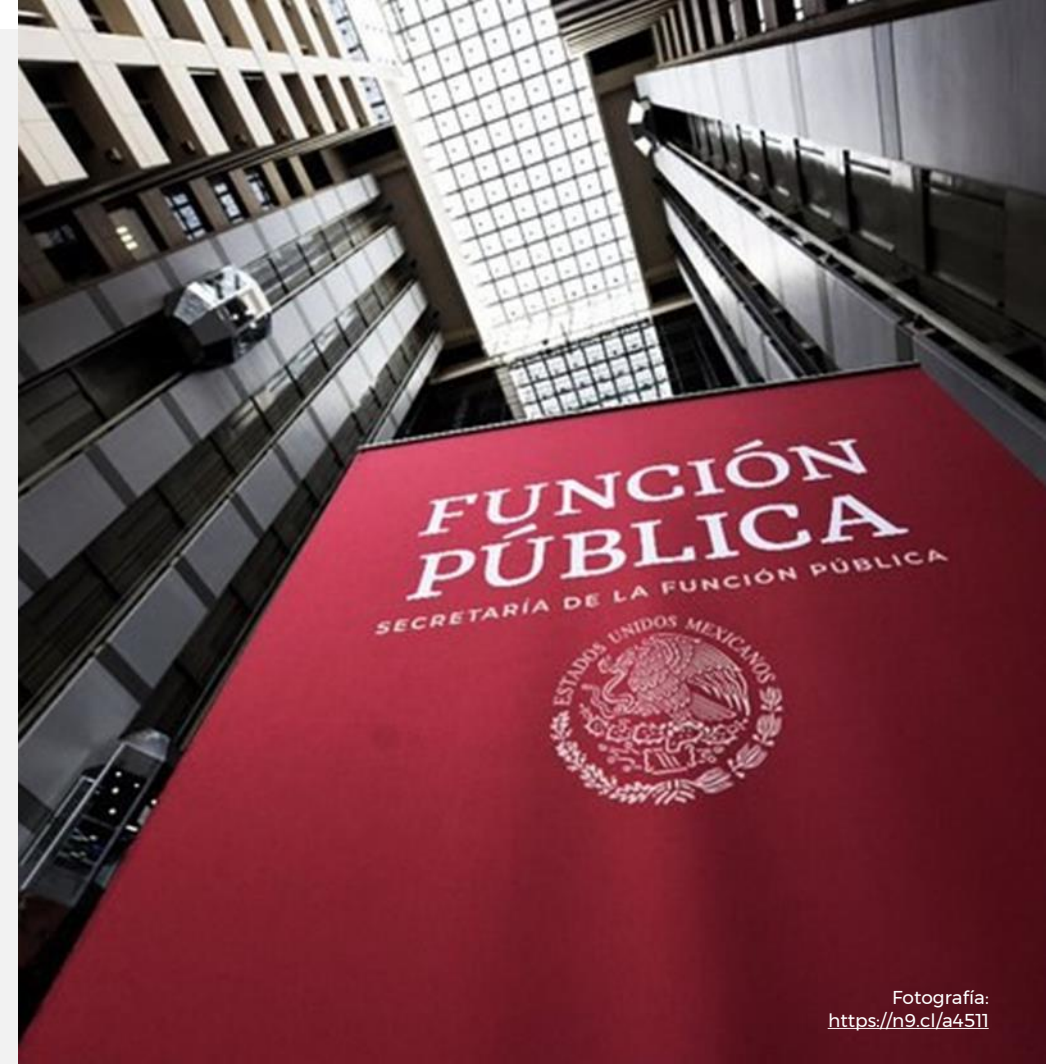


# ¿Cómo se mide el Aprovechamiento de un Inmueble Federal?

## ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

**Objetivo:** Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

El INDAABIN en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFP) han desarrollado metodologías para calcular el Índice de Aprovechamiento de los inmuebles con uso de oficinas administrativas federales en la Ciudad de México y a nivel nacional, tomando como base la información registrada en los Sistemas RUSP (Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal) y el SIPIFP.

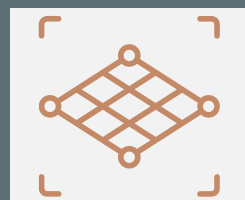


Fotografía: <https://n9.cl/a4511>

### Campos clave

Para lograr el cálculo es necesario contar con la información que los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios registran en el SIPIFP a través de los siguientes campos claves:

**Superficie de construcción en m<sup>2</sup>**



**Tipo de inmueble**



**Uso genérico**



**Uso específico**



**Aprovechamiento**



**Número de empleados en el inmueble**



De forma complementaria, se analizan los datos registrados del RFI capturados por las instituciones de la Administración Pública Federal en el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP), de modo que se vinculan el número total de servidores públicos que laboran en los inmuebles federales, identificando de manera más oportuna la ocupación de estos y propiciar un mejor uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

El Índice de Aprovechamiento Inmobiliario **mide la superficie de trabajo por servidor público.**

Fórmula:

$$\text{Índice} = \frac{\text{No. servidores públicos}}{\text{m}^2 \text{ útiles}}$$

Se calcula de la siguiente manera:



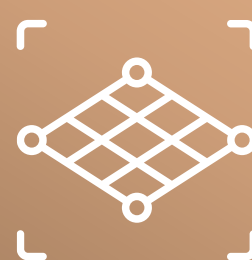
Superficie de construcción en Inventario

X



Factor de 0.56  
(44% área común y pasillos, tabla SMOI\*, reglamento de construcción)

=



Superficie útil

/



Puestos RUSP

=



**ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO**



Fotografía:  
<https://n9.cl/bj6yv>

\*SMOI: Superficie Máxima a Ocupar por Institución

## Capacitación de compilación de la información y documentación relativas al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP)

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales atendiendo las atribuciones que le confiere la Ley General de Bienes Nacionales, en un ejercicio para el fomento de la integración y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, llevó a cabo un ciclo de capacitaciones relativas al SIPIFP del 20 de octubre al 29 de noviembre de 2022.

Para ello, se programaron nueve sesiones presenciales y una virtual, dirigidas a Instituciones Públicas con al menos un inmueble registrado en el Sistema de Inventario y que cuentan con designación de Responsable o Coordinador Inmobiliario, capacitándose a 570 servidores públicos de 178 Instituciones.

Esta estrategia de capacitación tiene el objetivo de proporcionar herramientas que faciliten y fortalezcan las acciones que los Responsables Inmobiliarios tienen encomendadas a fin de integrar, ordenar y actualizar los expedientes de los inmuebles que integran el Patrimonio Inmobiliario Federal y/o Paraestatal y actualizar la información en el Sistema de Inventario.



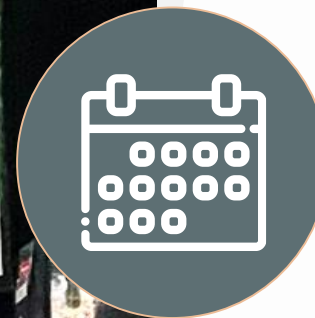
Fotografía: <https://movimientomimexico.org/>





**Objetivos institucionales**

- Objetivo 1: Otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Objetivo 2: Promover el control y mejor aprovechamiento inmobiliario.
- Objetivo 3: Actualizar el marco normativo que rige la política inmobiliaria.
- Objetivo 4: Emitir dictámenes valuatorios oportunos y transparentes.
- Objetivo 5: Fortalecer las capacidades institucionales en apego a la política de institucionalización.



**20 de octubre al 29 de noviembre**



**9 Sesiones Presenciales**  
**1 Sesión Virtual**

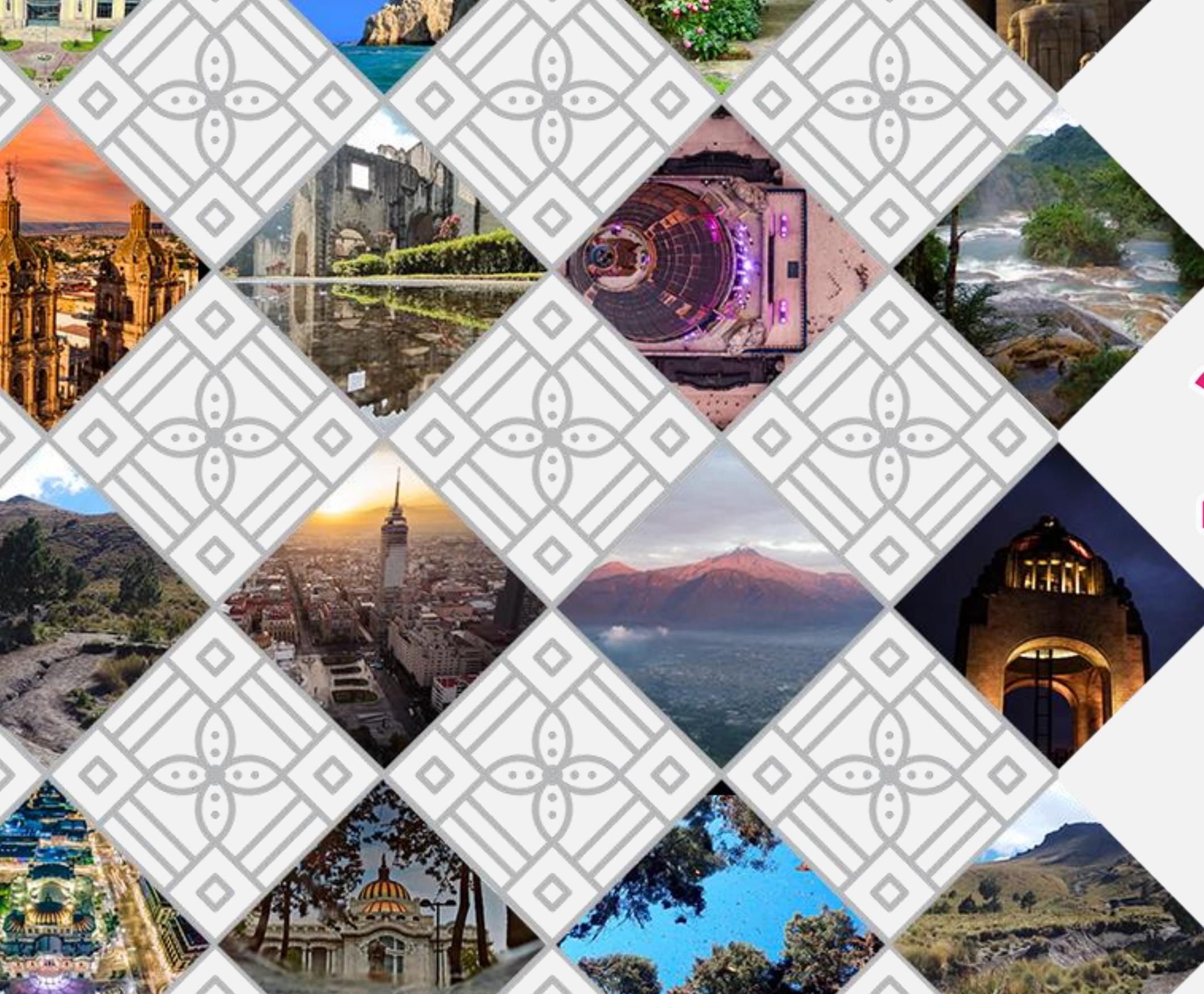


**570 Servidores Públicos Capacitados**



**178 Instituciones**





# 20<sup>o</sup> Concurso Nacional DE FOTOGRAFÍA: PATRIMONIO EN RESPLANDOR

Magia y encanto

Participa:  UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Unidad Xochimilco



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO





Inmueble: Misión de Nuestra Señora del Loreto Concho  
Participante: Roberto Guillermo Villegas Suárez  
Título: "Una tarde dominical en Nuestra Señora de Loreto"

## 2do. Concurso Nacional de Fotografía "Patrimonio en Resplandor: magia y encanto"

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) tiene como una de sus principales atribuciones promover el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal. Además del quehacer constante para lograrlo, en el INDAABIN estamos convencidos de la importancia que tiene el que las y los mexicanos conozcan y valoren su patrimonio.

Se considera que una de las mejores formas de hacerlo es fomentando la participación ciudadana, a través de actividades culturales. Por lo anterior, el INDAABIN convocó a participar del 19 de septiembre al 22 de noviembre de año en curso a la 2da. edición del Concurso Nacional de Fotografía "Patrimonio en Resplandor: magia y encanto".

Esta segunda edición tuvo como objetivo principal reconocer la diversidad del patrimonio nacional y exaltar la belleza de los inmuebles federales que se localizan en diversos Pueblos Mágicos de México y múltiples rincones del territorio nacional.

Al cierre de la convocatoria se recibieron fotografías de:



las **32 entidades** federativas



**54.5%** hombres



**45.5%** mujeres

El jurado calificador estuvo integrado por Dolores Martínez Orralde, Subdirectora General del Patrimonio Artístico Inmueble Instituto Nacional de Bellas Artes; Armando Rodríguez Garza, Profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana; Juan Carlos Valdez Marín, Director del Sistema Nacional de Fototecas del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Luis Felipe Cangas Hernández, Director General de Administración de la Secretaría de Turismo y Gerardo Castro Bolaños, Director de Administración, Operación y Mantenimiento de Inmuebles Federales Compartidos del INDAABIN.

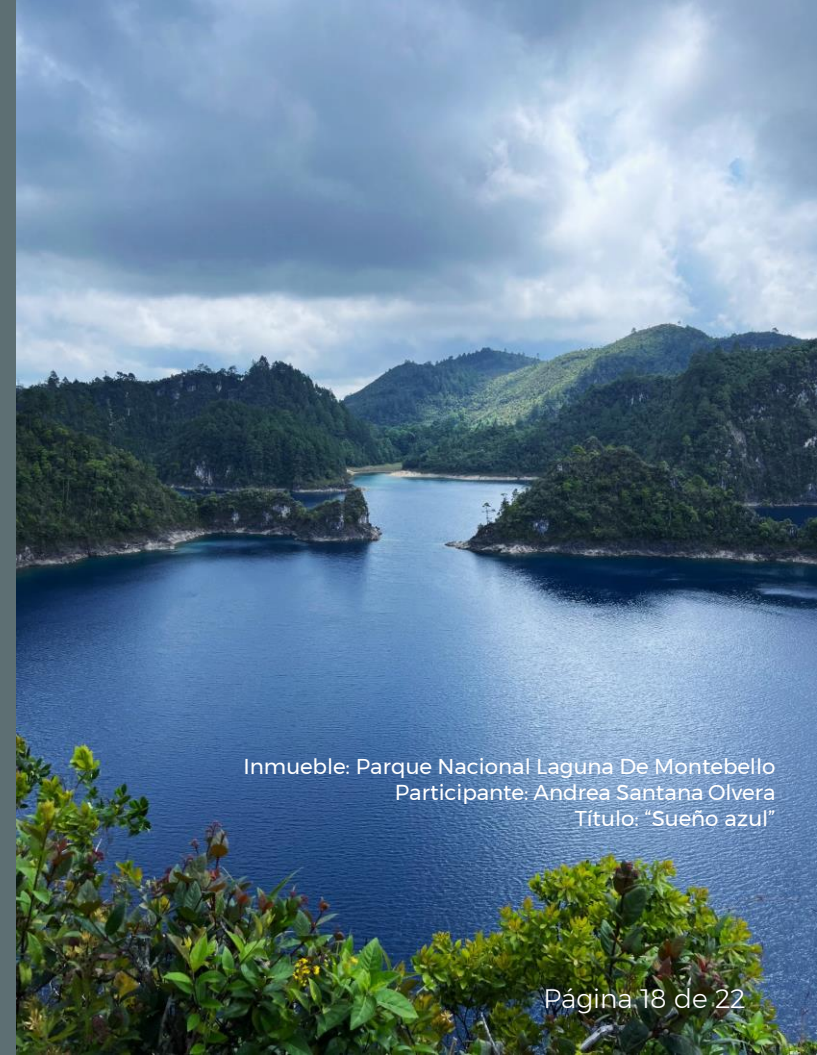
Las tres fotografías ganadoras y las 30 finalistas serán exhibidas en una exposición que se realizará en la Galería del Centro del Patrimonio Inmobiliario en 2023.

Los invitamos a permanecer atentos al lanzamiento de la convocatoria en 2023 para participar en la siguiente edición del concurso.

Para conocer más sobre el concurso, ingresa a: <https://sistemas.indaabin.gob.mx/concurso/home>

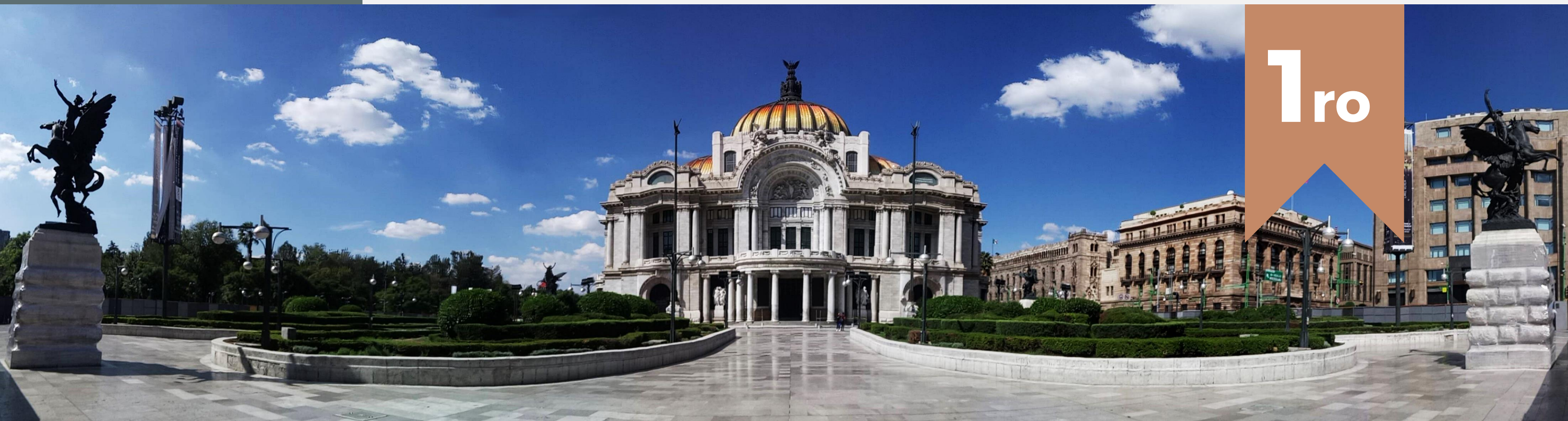


Inmueble: Palacio de Bellas Artes  
Participante: Claudia Elizabeth Gálvez Moreno  
Título: "Arte en la ciudad"



Inmueble: Parque Nacional Laguna De Montebello  
Participante: Andrea Santana Olvera  
Título: "Sueño azul"

# Ganadores



1ro

Fotografías ganadoras:

**Primer lugar:** Nalleli Vázquez Sánchez, “**El Coloso del Arte en México**”, Palacio de Bellas Artes.

**Segundo lugar:** Marco Antonio Ponce Verduzco, “**Atardece**”, Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos.

**Tercer lugar:** Tonatiuh Misael López Ayala, “**Luces y Sombras de un Atardecer en Izamal**”, San Antonio de Padua Convento de la Virgen Santísima Inmaculada Concepción.



2do



3ro

## Los Responsables Inmobiliarios Federales (RIF): su papel en el Patrimonio Nacional

Sin duda, el servicio público federal vive nuevos tiempos, guiado por la calidad moral y altura de miras. Desde el inicio de la actual Administración se ha priorizado la honestidad y la sensibilidad en cada una de las decisiones que se toman, siempre pensando en todos los ciudadanos sin distinción. Las personas que formamos parte de este gobierno, estamos en la búsqueda constante de los mejores programas y políticas públicas con el objetivo de alcanzar la línea mínima de bienestar y dignidad humana.

Como parte de los funcionarios que también buscan el progreso nacional, se encuentran los Responsables Inmobiliarios Federales (RIF); quienes son los encargados de velar por la certeza jurídica, mantenimiento, vigilancia, control mobiliario y constantes acciones de mejora de los inmuebles federales que se localizan en todo el país. Realizan un trabajo discreto y profesional detrás de la fachada de los cientos de inmuebles federales a los que alguna vez todos hemos acudido a realizar un trámite o solicitar un apoyo. El trabajo y la dedicación de estos hombres y mujeres que cuidan del patrimonio inmobiliario nacional, es permanente.

Los RIF le responden a México con capacidad y entrega absoluta; sin olvidarnos de la integridad que siempre los acompaña. En sus mentes se tejen las decisiones de la administración de los bienes inmuebles. Entre sus principales funciones, destacan las siguientes:

- Investigar y determinar la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles;
- Adoptar las medidas conducentes para la adecuada conservación, mantenimiento, vigilancia;
- Presentar denuncias de carácter penal por ocupaciones ilegales de los inmuebles federales;
- Coadyuvar en la inspección y vigilancia de los inmuebles destinados.

Cuando visites algún inmueble federal, recuerda que además de la riqueza histórica y cultural que muchos de ellos albergan, tendrás la oportunidad de valorar la importancia económica, social y política que tienen. Todos tenemos la responsabilidad de cuidarlos, procurarlos y conservarlos. Sin embargo, no olvidemos que son los RIF, los que permanentemente buscan mejorarlos; por ello aprovecho este espacio para reconocer su dedicación y esfuerzo.



Fotografía: <https://n9.cl/z3orin>

**TORRE EJECUTIVA,  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA,  
CDMX**

**RFI: 9-6628-2**



**Victor J. Martínez  
Bolaños**  
Presidente del  
INDAABIN

Egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México con especialidad en Política Social por la Universidad Iberoamericana con diversos cursos en Bienes Raíces y Rescate de Inmuebles Coloniales.

Servidor público con más de 30 años de experiencia en los sectores de desarrollo urbano, catastro y administración del patrimonio.

# Consulta



**Inmuebles de propiedad federal  
con superficies disponibles.**

**Noviembre 2022**



**Centro  
de reuniones, oficinas, salas,  
auditorios y otros espacios  
compartidos.**

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico:



**55 55 63 26 99  
Ext. 102 o 140**



# CRÉDITOS

Victor J. Martínez Bolaños  
Presidente del INDAABIN

Gabriela Guerrero Aguilar  
Directora General de Administración  
del Patrimonio Inmobiliario Federal

Pablo Israel Escalona Almeraya  
Director General de Avalúos y Obras

Vianey Doroteo Valdez  
Titular de la Unidad Jurídica

Pedro Enrique Martínez Franco  
Titular de la Unidad de  
Administración y Finanzas

Irene Graciela Correa Pérez  
Directora General de Política y  
Gestión Inmobiliaria

Coordinación:  
Dirección de Planeación  
Inmobiliaria

Revisión:  
Edna María Mateos Jaimes  
Daniel Badillo Méndez

Elaboración:  
Indalecio López Ibarra



## CONTACTO



**AVENIDA MÉXICO 151, COL.  
DEL CARMEN, COYOACÁN,  
CDMX, C.P. 04100.**

**(55) 5563-2699 y  
(55) 4780-2200**



@INDAABIN



/IndaabinOficial



@indaabin\_mx